JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Verbal – Simulación.
Dte. Nubia Esther Muñiz Maldonado y otros.
Ddo. Inversiones JJ Muñiz y otros.
Rad. 080013153015–2022–00003–00.

Los señores NUBIA ESTHER MUÑIZ MALDONADO, MARÍA DEYBI MUÑIZ MALDONADO, OTONIEL MARVIN MUÑIZ BALCAZAR y MARÍA GENOVEVA MUÑIZ MALDONADO, instauraron demanda Verbal de Simulación en contra de los señores MIRIAM CECILIA ALBA DE MUÑIZ, JOSE DE JESUS MUÑIZ ALBA, JESUS DAVID MUÑIZ ALBA, MILTON MARLON MUÑIZ ALBA, MARIA EDILMA MUÑIZ RUEDA y las sociedades AGROPECUARIA JJ MUÑIZ ALBA & CIA S EN C. (hoy PALMAS Y GANADOS DEL CARIBE S.A.S.); INVERSIONES JJ MUÑIZ MALDONADO & CIA. S. EN C.; AGROTECH DEL CARIBE S.A.S.; AGRO INVERSIONES CAMPOS VERDES S.A.S. que al ser revisada por el juzgado, se inadmitió y le concedió el término de ley al extremo demandante para subsanar sus falencias.

Habiendo expirado el término otorgado para subsanar la demanda, sin que el demandante acatara lo dispuesto por el juzgado, es del caso rechazar la demanda.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbe2cc861ed75f2809053043ffa6aebfe315993d175e476d37b15d0af1da94e9

Documento generado en 02/03/2022 10:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica